



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 27 del 2011

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _12543_ /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente COMERCIAL N° 2020 de fecha 27.12.2011 presentada por Don(a) MARIA TERESA VERA LONCOMILLA, R.U.T. N° , con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2011

El D.E N° 2103 del 26.04.2011, que modifica ternas de subrogancias para el año 2011


Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-14894 de Giro VENTA DE ARTESANIA, que grava local ubicado en MACKENNA N° 1113 L.39, a nombre del contribuyente MARIA TERESA VERA LONCOMILLA, Rut. N° a contar del 27.12.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. Isabel Gallardo Ortega
M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Luiz V. Baez Martínez
LUZ V. BAEZ MARTINEZ
DIRECTOR ADMINST. Y FINANZAS(S)

LVB/MIGO/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).